

ANEXO III

LISTADO DE EPÍGRAFES DEL IAE INCLUIDOS EN LA CAMPAÑA OLVEBONOS

NAVIDAD 2022.

Grupo 491: Joyería y bisutería

Grupo 641: Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

Grupo 642: Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Grupo 643: Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.

Grupo 644: Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.

Grupo 645: Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.

Grupo 646: Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador.

Grupo 647: Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.

Grupo 651: Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.

Grupo 652: Comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza, perfumería y cosméticos de todas clases, y de productos químicos en general, de hierbas y plantas en herbolarios.

Grupo 653: Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.

Grupo 656: Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

Grupo 657: Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.

Grupo 659: Otro comercio al por menor:

Grupo 662: Grupo mixto o integrado al por menor

Grupo 671: Servicios en restaurantes.

Grupo 672: En cafeterías

Grupo 673: De cafés y bares, con y sin comida.

Grupo 674: Servicios especiales de restaurante, cafetería, y café-bar.

Grupo 676: Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

Grupo 677: Otros servicios de alimentación propios de la restauración.

Grupo 833: Estomatólogos.

Grupo 836: Ayudantes técnicos sanitarios y fisioterapeutas

Grupo 967: Instalaciones deportivas y escuelas y servicios de perfeccionamiento del

Grupo 691: Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo:

Grupo 971: Lavanderías, tintorerías y servicios similares:

Grupo 972: Salones de peluquería e institutos de belleza:

Grupo 973: Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.

Además, los establecimientos deberán facilitar, cuanta información y documentación le sea solicitada al objeto de verificar la correcta aplicación de las condiciones propias de la campaña.